MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2147

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS

Asunción, 26 de octubre de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 4541/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA**; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 18º de la Ley Nº 276 del 8 de julio de 1994, "ORGANICA FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA"; establece: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del Dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General, ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas del citado llamado fue realizado el 5 de octubre de 2012.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio, en su Dictamen de fecha 25 de octubre de 2012, recomienda la adjudicación a favor de varias empresas y que se declare desierto el llamado en relación a la Obra N° 4 por no haberse presentado ofertas para la misma.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el PAC, según N° 241.689.

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto N° 5.174/ 2005.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art.1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA**, y adjudicar a favor de varias empresas según el siguiente detalle:

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
de la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2147

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS

- **Obra 1: Consorcio P.S. (S y S Construcciones S.A. - Pilar Constructora S.R.L.)**, por un monto de Guaraníes treinta mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres (Gs. 30.948.618.863), IVA Incluido.

- **Obra 2: Consorcio ABH S.A. - TAIVO S.A. - CONSTRUCTA S.A.**, por un monto de Guaraníes veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho millones ochocientos noventa y seis mil ciento setenta y uno (Gs. 28.488.896.171), IVA Incluido.

- **Obra 3: CDD CONSTRUCCIONES S.A.**, por un monto de Guaraníes treinta y nueve mil quinientos noventa y cinco millones setecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro (Gs. 39.595.799.754), IVA Incluido.

Art. 2°.- Declarar desierto y, en consecuencia, autorizar un nuevo llamado para la construcción de la **Obra N° 4**, en vista que no se presentaron ofertas para la misma.

Art. 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

DUARTE
Asistencia
MOPC

M.O.P.C.